

00000002

Número 5 e dios

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL



QUE HACE LA COMPAÑIA EDIFICIO GONZALEZ

RUBIO S.A. -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Cantidad : \$ 1'500.000,00

, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, RE-

pública de Ecuador , a los doce días del mes de Febrero de mil

NOVECIENTOS NOVENTA, ante mí, Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS,

Notario P^úblico de este Cantón, comparece el señor Félix González.

lez-Rubio DOMECH , GERENTE de la Compañía Edificio González-

Rubio S.A. a su nombre y representación, tal como lo acredita

con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento

habilitante ~~-~~ El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

domiciliado en la ciudad de Guayaquil, tiene la capacidad ci-

vil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien

~~de CONOCER~~ soy fe /.- Bien instruido de la naturaleza y resulta-

dos de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL a la que procede co

amplia y entera libertad, para que la otorgue me presente la mis

NOTA y mas documentos que son del tenor siguiente: "SE NOS NOTA-

REGISTRO : EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARIA A SU

SCARGO , SIRVASE autorizar una PN la que conste el AUMENTO de Ca

PICTA DE LA COMPETENCIA EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A., CON ATEN-

gad et nos citozatis signiferis . genitivum nominis .

Being in presence of witness FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMINGUEZ

Digitized by Google

[Redacted]

www.wesleyan.org 2008-2009 Vol. 100 Impression of the CPU, § 10

WEDNESDAY, NOVEMBER 28, 1962 VOL. 32 NO. 47 EST. 1872 \$1.00

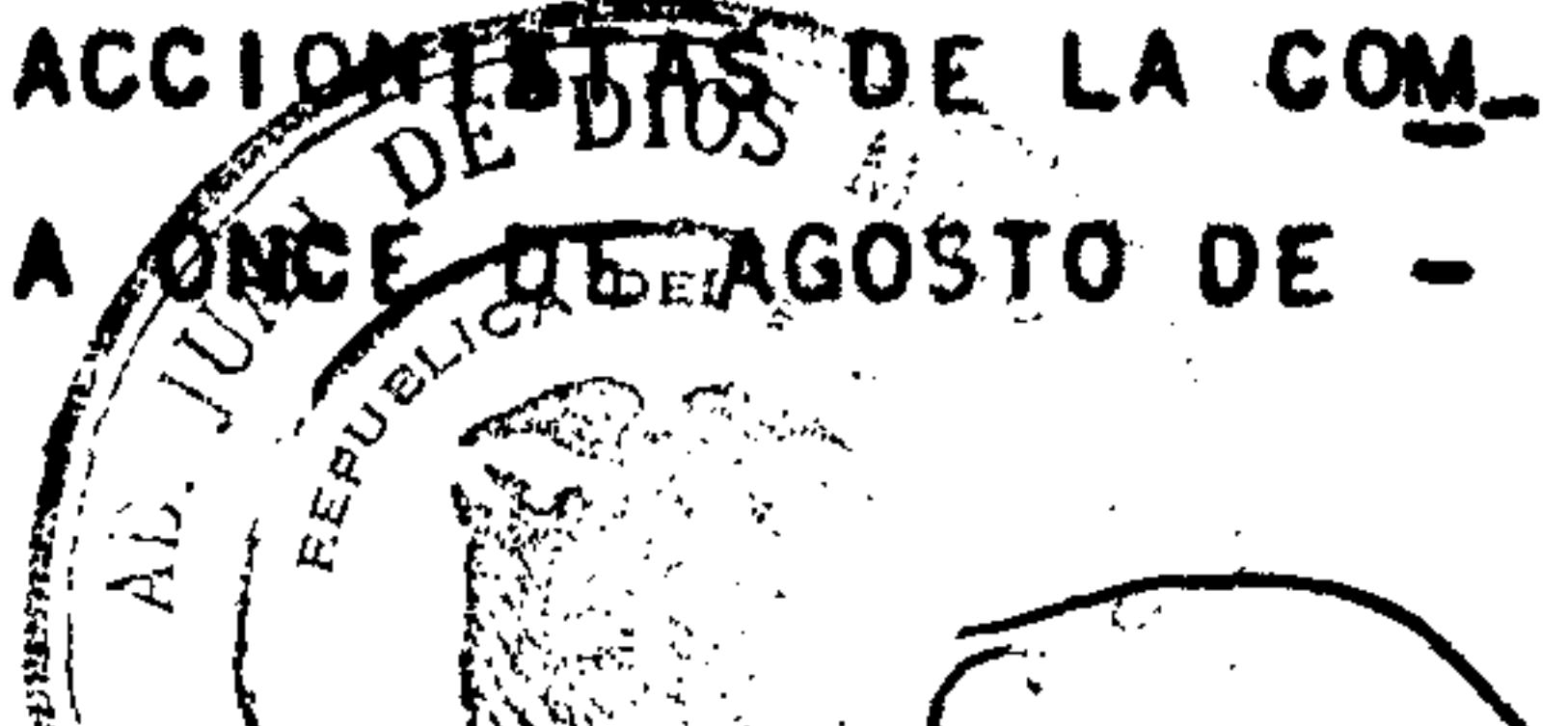
Digitized by srujanika@gmail.com

La Compañía fué constituida por escritura pública que autorizó
el Doctor Juan de Dios Morales Arauco, Notario Público de Guayaquil, el seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.
Posteriormente, se reformaron sus estatutos por escritura pública que autorizó el Doctor Tandazo Maridueña Eustorgio, Notario Público del Cantón Guayaquil, el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete. Después se volvieron a reformar sus estatutos aumentando su capital, por escritura que autorizó el Doctor Alberto Bobadilla Nivela, Notario Público de Guayaquil, el veinte y seis de Agosto de mil novecientos setenta y siete inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. Finalmente, se volvieron a reformar sus estatutos, por escritura pública que autorizó el Doctor Alberto Bobadilla Nivela, Notario Público del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de Junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- CLAUSULA TERCERA:-
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Edificio González-Rubio S.A., en sesión celebrada el once de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, por considerarlo necesario y conveniente para los negocios de la Compañía, con el voto unánime de todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES esta resolución se sujeta a lo que consta en la copia de la referida acta, que debidamente certificada por el Gerente se a-

31/1/90

Ab. Gonzaga 00000003 I

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.", CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE..



EN GUAYAQUIL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN LOS ALTOS DE LA CALLE PICHINCHA NÚMERO TRES CIENTOS TREINTA Y QUATRO, SE REÚNEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑORA JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DE LUQUE, PROPIETARIA DE CINCO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑORA ISABEL GONZÁLEZ-RUBIO DE LANIADO, PROPIETARIA DE CINCO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑORITA ELIZABETH HALL GONZÁLEZ-RUBIO, REPRESENTADA POR SU MADRE, SEÑORA ISABEL GONZÁLEZ-RUBIO DE LANIADO, CONFORME CARTA ENVIADA A LA GERENCIA, PROPIETARIA DE OCHENTA Y DOS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑOR RICHARD HALL GONZÁLEZ-RUBIO, REPRESENTADO DEL MISMO MODO QUE SU HERMANA, PROPIETARIO DE OCHENTA ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑOR FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, REPRESENTADO POR LA SEÑORA JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DE LUQUE, CONFORME CARTA ENVIADA A LA GERENCIA, PROPIETARIO DE CINCUENTA Y CINCO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑOR RICARDO GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, REPRESENTADO DEL MISMO MODO QUE SU HERMANO, PROPIETARIO DE CINCUENTA Y CINCO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑORITA SONNIA MARÍA GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, REPRESENTADA DEL MISMO MODO QUE SUS HERMANOS, PROPIETARIA DE CINCUENTA Y SIETE ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, SEÑORITA ANA MARÍA LUQUE GONZÁLEZ-RUBIO, REPRESENTADA POR SU MADRE, SEÑORA JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DE LUQUE, CONFORME CARTA ENVIADA A LA GERENCIA, PROPIETARIA DE CIENTO SESENTA Y UN ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, QUIEN COMPARECE COMO GERENTE DE LA COMPAÑIA; Y EMILIO LUQUE SILVA, COMO PRESIDENTE DE LA MISMA. CONSIGUIENTEMENTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, QUE ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES, POR LO QUE HAY QUORUM PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, EL PRESIDENTE INSTALA LA SESIÓN PARA CONOCER EL PUNTO A TRATARSES UNOS AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS. PARA EL EFECTO TOMA LA PALABRA EL SEÑOR FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, QUIEN MANIFIESTA QUE ES NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA AUMENTAR SU CAPITAL. LA JUNTA GENERAL CONSIDERA ENTONES LO RELATIVO AL AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y RESUELVE, POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, DE TAL MANERA QUE EN LO SUCEPIVO EL CAPITAL SOCIAL SEA DE DOS MILLONES DE SUCRES. A TALES EFECTOS, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD RESUELVE QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y QUE EL PAGO SE REALICE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY Y ACEPTADAS POR ESTA JUNTA GENERAL. A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO PREFERENTE QUE LA LEY CONCEDE A LOS ACCIONISTAS, PARA LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES EN PROPORCIÓN A LAS QUE ACTUALMENTE POSEEN, SE EFECTUARÁ ENTRE LOS ACCIONISTAS A PRORRATA DE SUS CTUALES ACCIONES, A MENOS QUE UNO O ALGUNOS DE ELLOS DECIDI-

Ab. Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la Compañía Edificio González-Rubio S.A.
11/08/1989

2

DA RENUNCIAR EN TODO O EN PARTE A SU MENCIONADO DERECHO PREFERENTE. LA JUNTA GENERAL CONOCÉ ENTONCES SOBRE LA RENUNCIA TOTAL QUE HACEN LOS SEÑORES: JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DE LUQUE, ISABEL GONZÁLEZ-RUBIO DE LANIAGO, ELIZABETH HALL GONZÁLEZ-RUBIO, RICHARD HALL GONZÁLEZ-RUBIO, Y ANNE MARÍA LUQUE GONZÁLEZ-RUBIO, A SUSCRIBIR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES; NO ASÍ LOS DEMÁS ACCIONISTAS QUIENES ESTÁN DISPUESTOS A SUSCRIBIR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTE AL MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA SIGUIENTE MANERA: FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; RICARDO GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, SONNIA MARÍA GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. DESPUÉS DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES, LA JUNTA GENERAL RESUELVE, POR UNANIMIDAD QUE DICHO PAGO DE ESTAS MIL QUINIENTAS ACCIONES, SEA PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA: \$ 375.000,00 EN EFECTIVO, QUEDANDO PPR PAGARSE LA CANTIDAD DE \$ 1.125.000,00 EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, MEDIANTE APORTES DE ESPECIES, COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS O EN EFECTIVOS. LA JUNTA GENERAL APRUEBA LA REFORMA, AL ARTÍCULO QUINTO DE SUS ESTATUTOS, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE: ARTÍCULO QUINTO:- CAPITAL: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DESDE LA CERO CERO UNO A LA DOS MIL. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DE LUQUE, CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; ISABEL GONZÁLEZ-RUBIO DE LANIAGO, CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; ELIZABETH HALL GONZÁLEZ-RUBIO, ochenta y dos ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; RICHARD HALL GONZÁLEZ-RUBIO, ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; ANNE MARÍA LUQUE GONZÁLEZ-RUBIO, ciento sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, quinientas cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil, - SUCRES CADA UNA; RICARDO GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, quinientas cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Y, SONNIA MARÍA GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, quinientas cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. LOS TÍTULOS SE EMITIRÁN CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y SERÁN FIRMADOS POR EL GERENTE Y EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONTENER O REPRESENTAR ELLOS UNA O VARIAS ACCIONES. CADA ACCIÓN LIBERADA DARÁ DERECHO A UN VOTO, LAS NO LIBERADA, LO DARÁN EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA SE LLEGARÁ EL LIBRO DE ACCIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS SUCESSIONES TRANSFERENCIAS DE ELLAS Y DEMÁS MODIFICACIONES, QUE OCURRAN RESPECTO AL DERECHO SOBRE LAS ACCIONES. FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, FACULTAR AL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE EALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO DEL AUMENTO DE CAPITAL, ASÍ COMO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA RESPETO

El estipulante
fue el que
firmó

El estipulante

I
00000005

TIVA ESCRITURA PÚBLICA. NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA QUE SE REDACTE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA SESIÓN CON LA MISMA CONCURRENCIA, SE DA DE DIO ADELTA DEL RÍO CUARTO AL ACTA APROBANDOLA POR UNANIMIDAD Y SIN MODIFICACIONES, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS, SUSCRIDIENDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADORES Y SUSCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA: - F) JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DE LUQUE - F) ISABEL GONZÁLEZ-RUBIO DE LANIADOY F) POR FÉLIX, RICARDO Y SONNIA GONZÁLEZ-RUBIO GUTIÉRREZ, Y ANA MARÍA LUQUE GONZÁLEZ-RUBIO, LA SEÑORA JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DE LUQUE F) POR ELIZABETH Y RICHARD HALL GONZÁLEZ-RUBIO, LA SEÑORA ISABEL GONZÁLEZ-RUBIO DE LANIADOY F) EMILIO LUQUE SILVA PRESIDENTE; F) FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH, GERENTE.

CERTIFICOS QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL ENERO 23 DE 1.990

FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH
GERENTE-SECRETARIO

Ab: Juan C. Diaz, Mifio Frib
Notario Cuarto J.º Guayaquil

GUAYAQUIL, MAYO 3 DE 1989✓

GUAYAQUIL, MAYO 3 DE 1989

2017-08-12 10:00:00

- all currently existing oil

SEÑOR; - AVVIST V- 83/000101 : othm ips
FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH✓

CLUB AD

DE MIS CONSIDERACIONES.

CUMPLO CON PARTICIPAR A USTED QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.", EN
SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, REELIGIO A USTED COMO GERENTE DE LA EMPRESA,
POR EL QUINQUENIO 1989-1994.

DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDE A USTED LA RE-
PRESENTACION LEGAL DE LA MISMA.

LA COMPAÑIA ANÓNIMA "EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.", FUE CONSTITUIDA POR
ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ EL DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES AV NOTA--
RIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1952, INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1952.

POSTERIORMENTE SE REFORMARON SUS ESTATUTOS, POR ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ EL DOCTOR EUSTORGIO TÁNDAZO MARIDUEÑA, NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1977 ✓ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1977 ✓ DESPUÉS SE VOLVIERON A REFORMAR SUS ESTATUTOS AUMENTANDO SU CAPITAL, POR ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA NIVELA, NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1977 ✓ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, ✓ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1977 ✓ FINALMENTE, SE VOLVIERON A REFORMAR SUS ESTATUTOS, POR ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA NIVELA, NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1978 ✓ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1978. /

ATENTAMENTE,

EMILIO LUQUE SILVA

PRESIDENTE

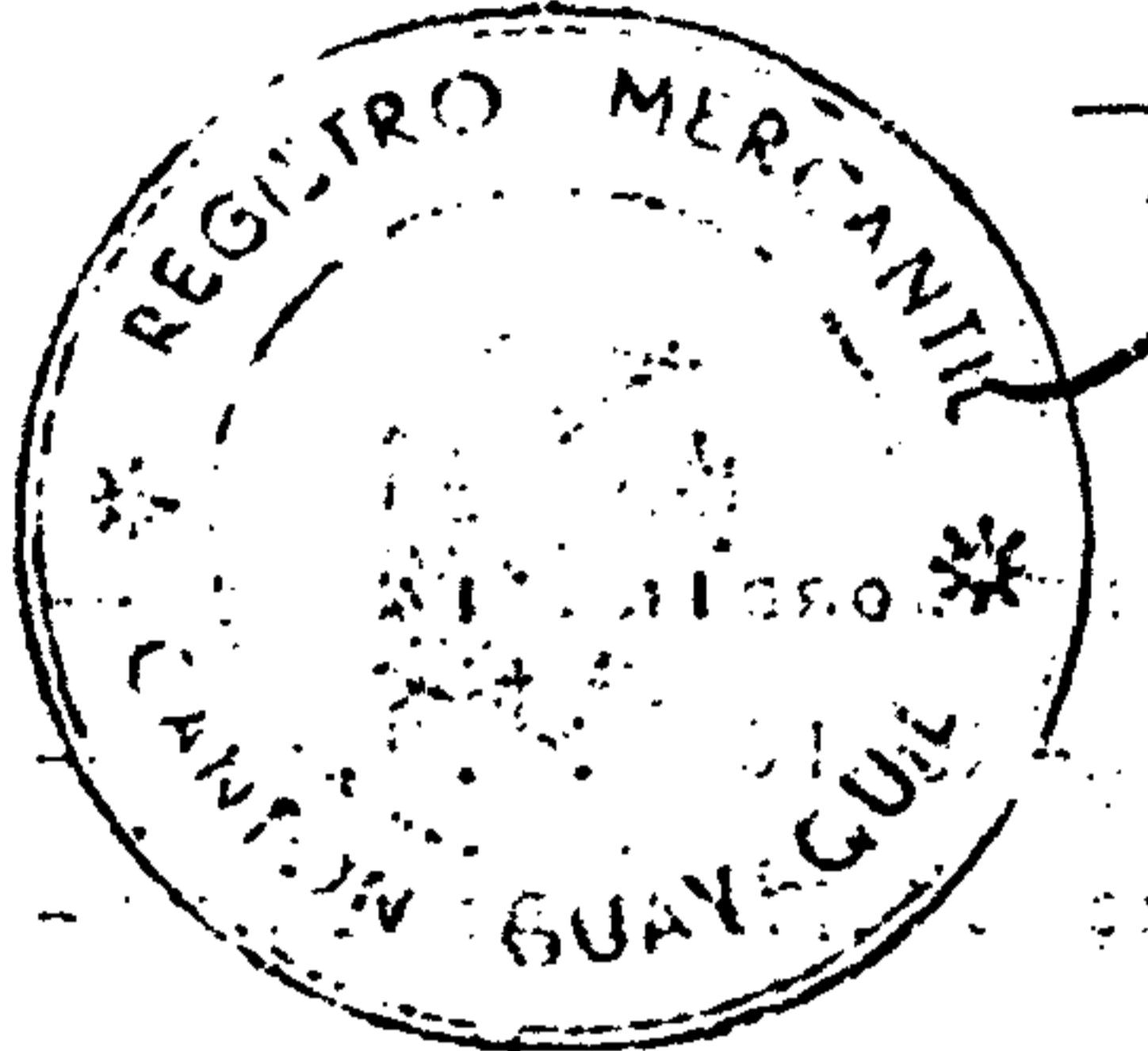
RAZON: ACEPTO, EN ESTA FECHA, EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
"EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A.", - GUAYAQUIL MAYO 5 DE 1989.

FÉLIX GONZÁLEZ-RUBUBIO DOMENECH

Que-

I

da inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 21.967, número 6.142 del
Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.659 del Repertorio.- Archí
vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-
cional.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El
Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cuzco Guayaquil Ecuador



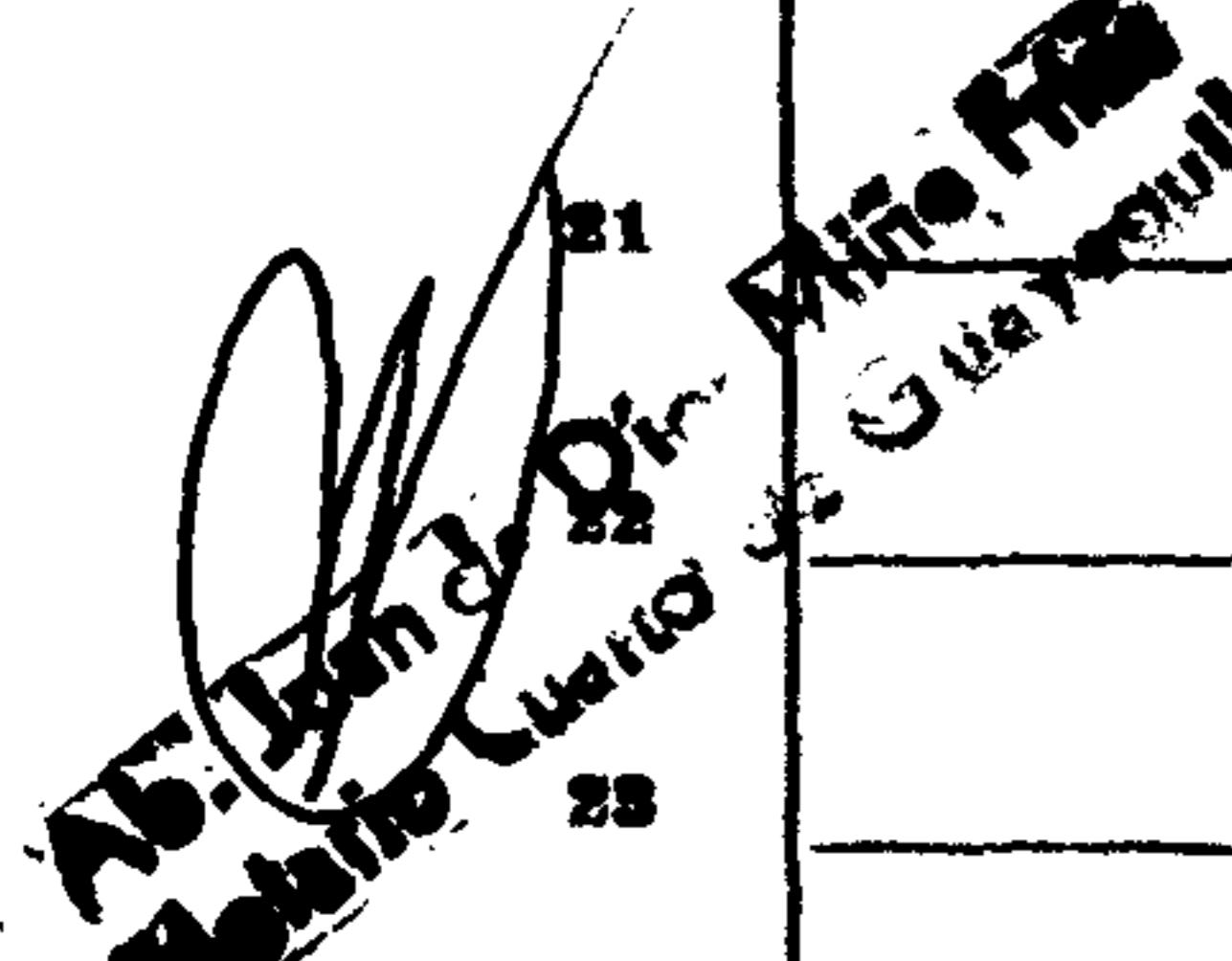
0000007

1 compa  a a la presente como documento habilitante para cumplir con
2

3 TA : DECLARACIONES .- Con estos antecedentes y para cumplir con
4

5 lo que expresamente resolv   la Junta General Extraordinaria de
6

7 Accionistas , celebrada el once de Agosto de mil NOVECIENTOS
8 ochenta y NUEVE , el compareciente se  or F  lix Gonz  lez-Rubio
9 S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionis-
10 tas declara : a) Que queda aumentado el capital social de la
11 Compa  ia en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES , que el aumento
12 se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente ma-
13 nera : EN NUMERARIO TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES que-
14 dando por pagarse la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTE Y CIN-
15 CO MIL SUCRES en el plazo de dos a  os mediante aporte de espe-
16 cies , compensaci  n de cr  dito o en efectivo , el mismo que suma-
17 do al capital actual de QUINIENTOS MIL SUCRES da como resul-
18 tado que el capital social sea de DOS MILLONES DE SUCRES , en
19 los t  rmimos constantes en el acta de la referida Junta General
20 Extraordinaria . En consecuencia queda reformado el art  culo
21 quinto del Estatuto . Los accionistas son de nacionalidad ecua-
22 toriana ; b) Las declaraciones quedan elevadas a escritura p  -
23 blica , conforme lo prescribe la Ley por cuanto con dicho ins-
24 trumento el compareciente se  or F  lix Gonz  lez-Rubio DOMENECH
25 como Gerente de EDIFICIO GONZALEZ-RUBIO S.A. , y en tal calidad,
26 ejerciendo la representaci  n legal de la misma , podr   dar cum-
27 plimiento a todos los requisitos y efectuar las diligencias ne-
28 cesarias para el perfeccionamiento legal de las resoluciones
29 adoptadas .- Sirvase usted , se  or Notario , agregar las dem  as
30 cl  usulas de estilo necesarias para la validez y perfecciona-
31 miento de la presente escritura p  blica e incorpore los docu-
32



~~Hasta aquí~~
mentos habilitantes que se acompañarán a la misma. Hasta aquí

la minuta, la misma que está autorizada por la Abogada Patri-

cia Vega de Navarrete, Registro Número cuatro mil doscientos

veinte y nueve. - Para el otorgamiento de la presente escritu-

ra, se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

leída que fué, de principio a fin, por mí, el Notario, al com-

pareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el con-

tenido de ella, firmando en unidad, ~~en su nombre~~, CONMIGO, el No-

tario, de todo lo cual DOY FE. - Juan de Dios Miño Fries

Notario Cívico de Guayaquil

Sr. RAY GONZALEZ-RUBIO

C.I. 0902401634

C.V. 024-192

RUC. 0990102333001

Es ~~una~~ fotocopia de su act.

ginal, que reposa en los libros de escrituras públicas a mi cargo, en su

de ello confiero certificado ésta TERCER TESTIMONIO, que ~~sig-~~

no y sello en Guayaquil, veinte de febrero de mil novecientos noventa.

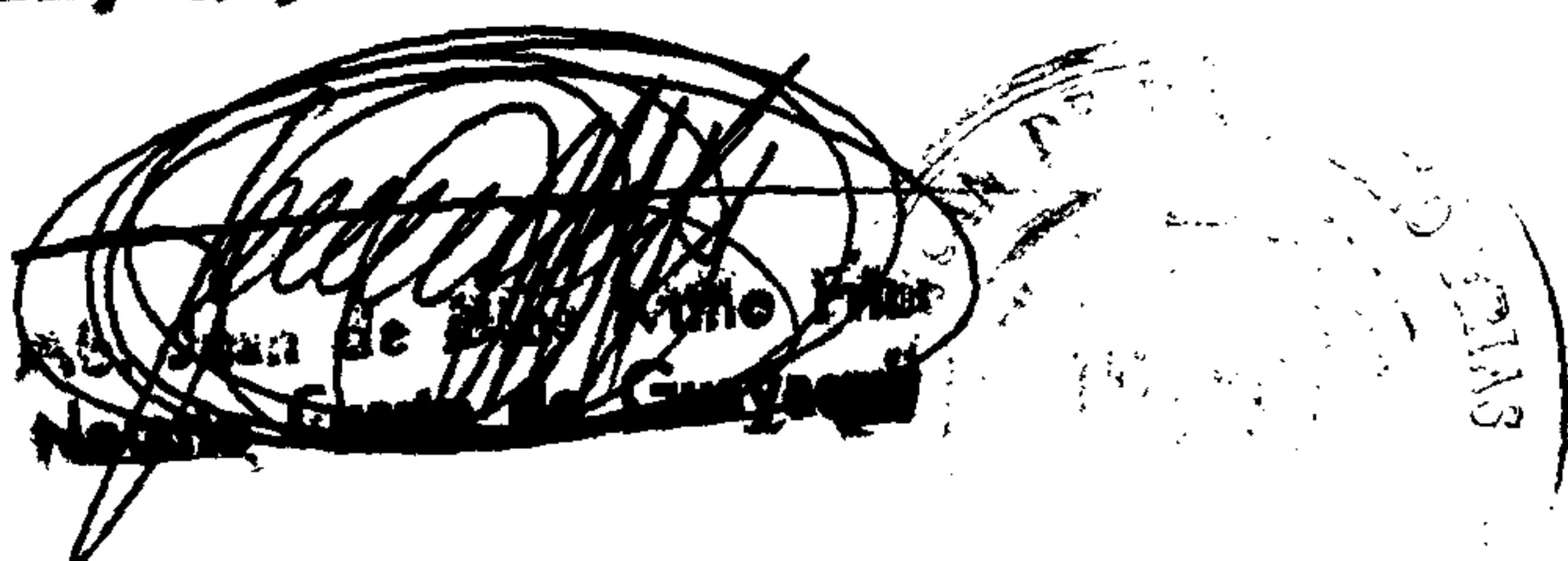
AB: Juan de Dios Miño Fries
Notario Cívico de Guayaquil



I
00000008

RAZON : -
El Abogado JUAN DE DIOS MINO FRIAS, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE; de que al margen de la matriz de fecha doce de Febrero de mil novecientos noventa, se tomó nota del contenido del Artículo Primero de la Resolución N°. 90-2-1-1-000838 de fecha 4 de Abril de 1990. expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por medio de la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía EDIFICIO GONZALEZ RUBIO S.A., según consta del texto de la escritura que antecede.

Guayaquil, a 9 de Abril de 1990



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90- 2- 1- 1- 000838, dictada el 4 de Abril de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EDIFICIO GONZALEZ RUBIO S.A., de fejas 9.164 a 9.173, Número 1.048 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.253 del Reportario.- Guayaquil, Abril diez y ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-firmado :

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fejas 316 del Registro Mercantil de 1.952; 30.747; y, 31.767 del mismo Registro de 1.977; y, 10.563 del Registro Mercantil, Rubro

Impresión

de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, Abril diez y ocho de mil nove-
cientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, ~~quedo~~ archivada una copia
auténtica de este escrito, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la
República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Regis-
tro Oficial Número 576 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,
Abril diez y ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador
Mercantil .-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

